

Rad: 158424089001 2019-000071-00

Hoy mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que, el 11 de abril hogaño, el auxiliar judicial designado como secuestre, allegó solicitud al correo institucional del Juzgado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00071-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	INOCENCIO GONZÁLEZ SUÁREZ.
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	RELEVA Y DESIGNA SECUESTRE.
EJECUTADO:	JOSÉ ARQUIMEDEZ LÓPEZ P.

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2.023).

Ingresan al Despacho las diligencias para resolver la solicitud elevada por el ciudadano Sergio Torres, designado como secuestre al respecto, este Juzgador considera válidas las argumentaciones esbozadas que le impiden aceptar el cargo y por ser procedente se acede a la misma, en consecuencia; el Juzgado Promiscuo Municipal de la Localidad;

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar del cargo de auxiliar judicial al ciudadano Sergio Torres, designado como secuestre dentro del trámite de las medidas cautelares solicitadas y decretadas. Comuníquesele.

SEGUNDO: Designase como auxiliar judicial (secuestre) a la entidad Inversiones Rodríguez y Araque S.A., INROAR SAS, persona jurídica integrante de la lista de auxiliares de la justicia y representada legalmente por el ciudadano Wilson Leonardo Rodríguez.

Conforme lo establece el artículo 49 inciso primero del C.G.P; se ordena comunicarle su designación a los correos electrónicos inroarsas.boyaca@gmail.com y inroarsas@gmail.com; Calle 13 N° 8-38 de Tunja, celulares Nos. 3124634181 y 3107984802, y désele posesión del cargo a la persona natural que designen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 014 FIJADO HOY 12-05-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d419318d96ce72b06f57649bf645804efc5ce1b71a06f764890895afbeff18**

Documento generado en 11/05/2023 01:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>